



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0057-AU-2019



Huancayo, 10 de junio 2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0454-2019-OPEyP/UNCP del 24 de mayo 2019, a través del cual la Jefe de la Oficina de planificación Estratégica y Presupuesto, solicita la aprobación por Asamblea Universitaria de la Memoria Institucional 2018.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme al Artículo 8° literal 8.2) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

**Que**, el Artículo 57° de la norma invocada, establece atribuciones de la Asamblea Universitaria y en su numeral 57.7 señala: Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

**Que**, enmarcados en una Cultura de planificación y rendición de cuentas que debe primar en toda institución, así como el cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 y lo dispuesto en el Estatuto Universitario, las autoridades presentan la Memoria Institucional 2018 UNCP, que da cuenta del cuarto año de gestión, en los ejes de formación profesional, investigación, extensión cultural y proyección social; así como, de gestión institucional. Asimismo, la Memoria Institucional como documento de gestión resume las acciones, actividades y proyectos mas importantes que fueron desarrollados durante el año 2018, priorizando los logros alcanzados en cumplimiento a los grandes objetivos institucionales;

**Que**, el Artículo 22° inciso h) del Estatuto Universitario, establece las atribuciones de la Asamblea Universitaria, ...Evaluar y aprobar la Memoria Anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado;

**Que**, la Asamblea Universitaria conforme a lo establecido en el Artículo 57° numeral 57.7 de la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 22° inciso h) del Estatuto Universitario, en su sesión del 30 de mayo 2019, ha acordado aprobar por unanimidad la Memoria Institucional 2018;

**De conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Asamblea Universitaria del 30 de mayo 2019;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la Memoria Institucional 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 2° **DAR** a conocer la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR